

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL VARETAS DE CACAO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INJERTACIÓN EN 102 FINCAS DE BENEFICIARIOS DE LA ALIANZA “PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ETNIA ARHUACA, COMUNIDAD DE KANKAWARWA, MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA”**

**“PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ETNIA ARHUACA, COMUNIDAD DE KANKAWARWA, MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA”**

**INVITACION 005-2019**

**Comunidad de Kankawarwa, Fundación, 10 de septiembre de 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN.....	3
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
3. ALCANCE.....	3
3.1 ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL REQUERIDO .....	3
3.2 CONDICIONES PARA EL RECIBIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL.....	4
4. CALIDADES DEL PROPONENTE .....	6
5. CRONOGRAMA .....	6
6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA .....	6
7. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	6
8. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	8
10. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	10
11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 10	
12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	11
13. DECLARATORIA DESIERTA.....	11
14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	12
15. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	12
16. GARANTÍAS SOLICITADAS.....	12
17. FORMA DE PAGO .....	12
18. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: .....	13
19. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL .....	13
ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
ANEXO II: CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	15

## 1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el Reglamento Operativo para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de administradora de los recursos del “PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ETNIA ARHUACA, COMUNIDAD DE KANKAWARWA, MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA”.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro a todo costo de **37.774** Varetas de clon de Cacao con tres yemas; Patrón: IMC-67, Clones: ICS 01, ICS 95, FEAR 5, CNCh 12 y 13, entre otros autocompatibles, cuyo destino son 102 fincas de beneficiarios de la Alianza Asoprocuencia del Rio Fundación; ubicadas en las diferentes comunidades indígenas Arahuacas, Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena.

Servicio de injertación a todo costo de **113.322** en campo de plántulas de cacao, en fincas de 102 beneficiarios de la alianza Asoprocuencia del Rio Fundación; ubicadas en las diferentes comunidades indígenas Arahuacas, Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena.

## 3. ALCANCE

El presente suministro tiene el siguiente alcance:

Provisión de **37.774** Varetas de clon de Cacao con tres yemas; Patrón: IMC-67, Clones: ICS 01, ICS 95, FEAR 5, CNCh 12 y 13, entre otros autocompatibles, con destino a 102 familias vinculadas al agronegocio de la cadena productiva de cacao producido con buenas prácticas agrícolas, para generar desarrollo social y crecimiento económico.

Injertar a todo costo de **113.322** en campo de plántulas de cacao, en fincas de 102 beneficiarios de la alianza Asoprocuencia del Rio Fundación; ubicadas en las diferentes comunidades indígenas Arahuacas, Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena.

El material vegetal a proveer se ajustará a las siguientes especificaciones:

### 3.1 ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL VEGETAL (VARETAS DE CACAO) REQUERIDO

- **MATERIAL VEGETAL:** Varetas de cacao de clon con tres yemas
- **PATRÓN:** IMC-67.
- **CLONES:** ICS 01, ICS 95, FEAR 5, CNCh 12 y 13, entre otros autocompatibles
- **CALIDAD MATERIAL VEGETAL:** Las varetas de cacao a entregar deberán estar en excelente estado sanitario. Deberán ser entregadas en empaques que protejan su estado y se debe

comprobar su procedencia de viveros que cuenten con la correspondiente certificación ICA vigente.

**PROTOCOLOS:** Las varetas de cacao deben estar identificadas por variedad, siguiendo la normativa de código de colores impartida por el ICA, con el fin de facilitar la entrega correcta a los productores.

<b>MATERIAL VEGETAL</b>	
<b>CULTIVO</b>	<b>CACAO</b>
<b>Material vegetal a utilizar</b>	Varetas de cacao clon con tres yemas
<b>Patrón</b>	IMC-67.
<b>Clones</b>	ICS 01, ICS 95, FEAR 5, CNCh 12 y 13, entre otros autocompatibles
<b>Cantidad</b>	<b>37.774</b>
<b>Forma y sitio de entrega</b>	Varetas de cacao puestas en los núcleos productivos, ubicados en municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, los cuales enseguida se enuncian: Kankawarwa, El Cincuenta, Galaxia y Kantinurwa
<b>Origen de material vegetal o genético</b>	Vivero Certificado por el ICA
<b>Adaptabilidad de la variedad o raza en la región</b>	Patrones y clones probados en la región en alianzas anteriores y avalados por la Compañía Nacional de Chocolates

### 3.2 CONDICIONES PARA EL RECIBIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL

- El sitio de entrega de material vegetal y servicio de injertación corresponde a los núcleos productivos, ubicados en la comunidad de Kankawarwa, Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena, los cuales enseguida se enuncian: Kankawarwa, El Cincuenta, Galaxia y Kantinurwa.

PUNTO DE ENTREGA	COMUNIDAD O NUCLO PRODUCTIVO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE VARETAS POR BENEFICIARIO	NÚMERO TOTAL DE VARETAS A RECIBIR POR COMUNIDAD O NUCLEO PRODUCTIVO	NUMERO TOTAL VARETAS A RECIBIR POR PUNTO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
EL CINCUENTA	JEYWIN	13	370	4.814	19.998	VEREDA EL CINCUENTA - CASA INDIGENA
	WINDIWA	9	370	3.333		
	SINGUNEY	21	370	7.777		
	UMAKE	11	370	4.074		
GALAXIA	SEYNURWA	28	370	10.369	10.369	VEREDA GALAXIA - ESTACIÓN DE GALAXIA
KANTINURWA	KANTINURWA	5	370	1.852	1.852	COMUNIDAD KANTINURWA
KANKAWARWA	JWINARUWUN	6	370	2.222	5.555	VEREDA CRISTALINA
	KANKAWARWA	9	370	3.333		BAJA - COMUNIDAD ARHUACA KANKAWARWA
		102		37.774	37.774	

COMUNIDADES	COMUNIDAD O NUCLO PRODUCTIVO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE INJERTOS POR BENEFICIARIO	NÚMERO TOTAL DE INJERTOS A EFECTUAR POR COMUNIDAD O	NUMERO TOTAL DE INJERTACIÓN A RECIBIR POR NUCLO PRODUCTIVO
<b>EL CINCUENTA</b>	JEYWIN	13	1.111	14.443	<b>59.994</b>
	WINDIWA	9	1.111	9.999	
	SINGUNEY	21	1.111	23.331	
	UMAKE	11	1.111	12.221	
<b>GALAXIA</b>	SEYNURWA	28	1.111	31.108	<b>31.108</b>
<b>KANTINURWA</b>	KANTINURWA	5	1.111	5.555	<b>5.555</b>
<b>KANKAWARWA</b>	JWINARUWUN	6	1.111	6.666	<b>16.665</b>
	KANKAWARWA	9	1.111	9.999	
		<b>102</b>		<b>113.322</b>	<b>113.322</b>

- b. El material vegetal a entregar debe estar organizado y correctamente identificado como lo indica la norma del ICA.
- c. El proveedor debe aportar al momento de la entrega, copia de la correspondiente certificación del material vegetal a entregar.
- d. Cada material debe estar en buen estado nutricional y sanitario.
- e. Se debe anexar protocolo de manejo para la adecuada siembra al momento de la entrega de las varetas.
- f. Las varetas deben estar debidamente identificadas por variedad.
- g. El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado fitosanitario de las varetas objeto de este contrato, y por tanto responde por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar el material que se encuentren en mal estado, impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
- h. El proveedor garantiza el reemplazo de la totalidad de las varetas que no se encuentren aptas para la injertación.
- i. Se Informará de inmediato al CDA y a la Organización Gestora Regional – OGR, como al supervisor del contrato, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- j. Constituir la póliza de la que trata en el numeral 18 de esta invitación y remitirla a ALIANZA FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el proponente estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida por ALIANZA FIDUCIARIA la póliza modificada.
- k. Las demás que conforme a la legislación nacional hacen parte de la naturaleza de un contrato de compraventa conforme a la normatividad civil y comercial.

#### 4. CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional, consideradas legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas Naturales o Jurídicas que participen, deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto del contrato, no inferior a un (1) año, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a un mes de expedición), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Registro Único Tributario – RUT, actualizado.

El proponente deberá presentar el correspondiente certificado del vivero de donde se obtiene el material vegetal, expedido por el ICA como autoridad sanitaria del país, con el fin de comprobar que el material vegetal corresponde a los requerimientos del proyecto.

#### 5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura de invitación a presentar propuesta técnico – económica	Septiembre 10 de 2019
Plazo máximo de presentación de propuestas	Hasta 30 de septiembre 2019 a las 6:00 PM.

Los presentes Términos de Referencia se publicarán en la Sede de la Asociación ubicada en la comunidad de Kankawarwa: Igualmente, se cursará invitación a través de correos electrónicos a Viveros certificados y a instituciones que apoyen la divulgación de los presentes términos de referencia.

#### 6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

#### 7. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico: [prodesarrollolda@yahoo.es](mailto:prodesarrollolda@yahoo.es), a más tardar cuatro (4) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. La Organización Gestora Regional –OGR- de la Alianza, contestará todas

las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.

La OGR efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará en cartelera de la Alcaldía del municipio de Fundación, y La Sede de la Asociación ubicada en la comunidad de Kankawarwa. Así mismo, enviará Adenda a las instituciones a las cuales envió invitación.

## **8. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La OGA recibirá las propuestas correspondientes hasta el día 9 de Agosto de 2019 a las 6:00 p.m. las cuales podrán radicarse vía correo electrónico al buzón [prodesarrolloltda@yahoo.es](mailto:prodesarrolloltda@yahoo.es), colocando en el asunto del correo **"PROPUESTA TÉCNICO- ECONOMICA ASOPROCUENCA DEL RIO FUNDACION, SUMINISTRO DE VARETAS DE CACAO Y SERVICIO DE INJERTACIÓN"** y en medio físico impreso en ORIGINAL Y COPIA, en la oficina de PRODESARROLLO LTDA, en su calidad de Organización Gestora Regional de la Alianza, ubicada en la Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 #9-45 Edificio Banco del Estado, piso 11 oficina, Cartagena – Bolívar.

El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que se considere cuando se estime conveniente.

La propuesta debe ser presentada **en original y una (1) copia** del mismo tenor, en español. Tanto el original como las copias deben estar empastadas, argolladas o anilladas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, números de teléfono y/o celular y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea **"original o copia 1"**. En caso que haya discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una **propuesta técnica y económica de carácter obligatorio** que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

Se entenderá por “Entrega Oportuna” aquellos documentos que sean recibidos en el lugar indicado, tengan la fecha del día del cierre del proceso de convocatoria y la hora registrada hasta las 6:00 p.m. del mismo día o en hora y fecha anterior a ésta. No se admitirán y serán **RECHAZADAS** las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

Se debe anexar carta de presentación de la propuesta, debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

## **9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

### **a. Carta de presentación de la propuesta**

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el Anexo N° 2 de estos Términos de Referencia. SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, el CDA rechazará la propuesta. Si la carta es incompleta de acuerdo a lo establecido en el anexo N° 2 de este documento, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá un (1) día hábil a partir del recibo de la solicitud. Si vencido este Término no subsana la falla, la propuesta será rechazada.

### **b. Propuesta técnica, alcance metodología y organización de los trabajos.**

El proponente deberá presentar una propuesta técnica de máximo 10 páginas, donde presente su propuesta técnica para cumplir con el objeto de la presente invitación, la metodología a desarrollar y el plan técnico a implementar.

### **c. Cronograma de actividades y productos**

Detallar un cronograma de actividades y entrega de productos que permitan determinar el desarrollo de las actividades, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

#### **ADICIONALES A LA PROPUESTA**

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

- Hoja de vida empresarial (experiencia certificada en la actividad).

El proponente deberá presentar como mínimo copia de un (01) contrato cuyo objeto sea el suministro de material Vegetal en cantidad igual o superior al 50% de las requeridas en esta invitación, el cual debe contener al menos la siguiente información:

- a.** Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante del servicio
- b.** Nombre de la persona que expide la certificación.
- c.** Objeto del Contrato.
- d.** Valor del Contrato.
- e.** Fecha de celebración o de iniciación del contrato.

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

- Certificados de existencia y representación legal El proponente deberá presentar este certificado el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es, al menos igual a un (1) año.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

- Balances generales a 31 de diciembre de 2017 y 2018, con sus respectivas Notas.
- Estados financieros actualizados
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros.
- Con la información suministrada, el proponente debe demostrar un patrimonio total expresado en salarios mínimos, igual o superior al 60% del valor de su propuesta económica.
- Registro ICA para la producción y distribución del material vegetal de acuerdo a normatividad vigente.
- Certificación del Ingeniero Agrónomo registrado en el ICA, del material vegetal en dos aspectos: Genética (garantía del material, lote y datos de varetas certificadas) y fitosanitaria (garantía de las plantas sanas, libres de plagas y enfermedades)

- Plan de producción y cronograma de entrega de material vegetal.
- Registro ICA del tipo de material y clones solicitados. Incluyendo descripción del sistema de embalaje y transporte a emplear hasta los diferentes núcleos productivos enseguida enunciados: Kankawarwa, El Cincuenta, Galaxia y Kantinurwa del municipio de Fundación, Magdalena.
- Certificado actualizado de Registro Único Tributario. **RUT.**

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación aquellas propuestas que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación, se rechazará la propuesta.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

## **10. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Organización Gestora Regional realizará la evaluación de las ofertas, máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria y será presentada a los miembros del Comité Directivo de la Alianza –CDA- para su análisis y selección del proponente a contratar.

En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y/o convenientes. Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.

## **11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **a. Verificación de cumplimiento:**

El Comité Directivo de Alianza –CDA-, junto a la Organización Gestora Regional, realizarán la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

### **b. Factores de comparación y calificación:**

Las propuestas serán evaluadas por la OGA y revisadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones

mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de sesenta (60) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica}}{\text{Valor de la oferta}} \times 100$$

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	10
2	Experiencia del proveedor (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 10, 2do: 8, 3ro: 6, 4to o Más 4.*	10
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 10, 2do: 8, 3ro: 6, 4to o más: 4.*	10
4	Propuesta de garantía de los productos por parte del proveedor.	10
5	Propuesta económica.	60
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente, son causales de rechazo las siguientes:

- a. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por la ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
- b. Presentar la propuesta posterior a la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- c. No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- d. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

### 13. DECLARATORIA DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

## **14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El CDA hará la adjudicación del contrato mediante acta de Comité Directivo, allegando una notificación al proponente seleccionado y solicitando la información pertinente para efectuar el proceso de contratación mediado por la fiducia Alianza Fiduciaria.

## **15. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para anexar todos los documentos requeridos por ALIANZA FIDUCIARIA para iniciar el proceso de suscripción de contrato.

## **16. GARANTÍAS SOLICITADAS**

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que deberá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos:

- d.** El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más; dicha garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.
- e.** Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

En caso de no materializarse la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses previstos a éste efecto, el contratista deberá constituir póliza por al menos cuatro meses más.

## **17. FORMA DE PAGO**

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago por intermedio de ALIANZA FIDUCIARIA elaborando un contrato por el suministro del material vegetal:

Para el efecto se realizará un único pago, previa entrega de la totalidad del material vegetal objeto del respectivo contrato; lo cual, deberá constar en acta de recibo a satisfacción suscrita por el equipo técnico del proyecto, el representante legal de ASOPROCUENCA DEL RIO FUNDACION, el representante de los productores ante CDA y la OGA como el supervisor del contrato.

La calidad del material vegetal producido y entregado por el contratista, deberá ser previamente verificada por el asistente técnico de la Alianza.

**PARÁGRAFO:** ALIANZA FIDUCIARIA efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

## **18. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante, quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas: “PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ETNIA ARHUACA, COMUNIDAD DE KANKAWARWA, MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA”, con cargo a la categoría del gasto 03 CAPITAL DE TRABAJO, con rubro 03-01 INSUMOS.

## **19. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL**

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de máximo dos meses contados a partir de la firma del contrato.

La entrega de las varetas se realizará en los núcleos productivos de la alianza, ubicados la comunidad de Kankawarwa, Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena; al equipo técnico de la alianza, al representante legal de la organización, al representante de los productores ante CDA y al coordinador de la OGA, quienes validarán el cumplimiento de la cantidad del material entregado previa verificación y certificación de la calidad del material vegetal a entregar, emitida por el experto técnico (Ing. Agrónomo). El proveedor correrá con todos los gastos que acarree la reposición de las varetas que no cumplan con los criterios técnicos solicitados en los presentes términos. No obstante lo anterior, el cronograma de entrega, para todos los casos, deberá ser coordinado, con el supervisor del contrato y el equipo técnico de la alianza, atendiendo condiciones generales de campo.

### ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

## ANEXO II: CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA:

**“PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ETNIA ARHUACA, COMUNIDAD DE KANKAWARWA, MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA”**

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 005-2019

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con cédula de ciudadanía N°. \_\_\_\_\_  
Expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal o apoderado de  
\_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria  
e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia.

Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de \_\_\_\_\_ (mínimo 60 días calendario) contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar el material vegetal según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o publicada por el CDA de la Alianza **“PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ETNIA ARHUACA, COMUNIDAD DE KANKAWARWA, MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA”** y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad: igualmente, declaro que en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** y ante terceros, de los perjuicios que se llegará a ocasionar.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la CDA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación, forman el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE

NIT

DIRECCION

TELEFONOS

CELULARES

CIUDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_

**NOTA:** Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.